

Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa

Buenos Aires - 15 al 20 de marzo de 1976

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión Nº 1

Subtema 1: La Educación Cooperativa, Fines y Contenido

Teoría y práctica de las doctrinas y su confrontación con la realidad de los países en vías de desarrollo.

VISTO:

Los distintos trabajos elevados a consideración de esta Comisión sobre el tema mencionado, el análisis de sus contenidos, y opiniones vertidas por los integrantes, se aconseja el siguiente despacho:

EL SEMINARIO

AFIRMA, que el Cooperativismo es un instrumento de organización socio-económica eficaz para la protección de los intereses de sus integrantes y a la vez, posibilitar el desarrollo de la sociedad en beneficio de sus más amplias capas;

CONSTATA, que desde distintas posiciones filosóficas, se ha coincidido en aceptar al Cooperativismo, como instrumento de desarrollo y cambio en América Latina;

SEÑALA, que la educación cooperativa debe basarse en la estricta observancia de los principios y atender a la promoción y defensa de los derechos del hombre y a la liberación de toda dependencia;

DESTACA, que a los fines expuestos y para su más eficaz acción, el contenido y métodos de la educación cooperativa debe responder a las realidades sociales, económicas y políticas de América Latina;

CONFIRMA, la realización de importantes y significativas tareas de educación cooperativa en América Latina, que revelan en forma evidente, la justa preocupación del Movimiento Cooperativo, por esta actividad fundamental;

PUNTUALIZA, al mismo tiempo, los esfuerzos por resolver alguna de sus fallas, tales como: a) Falta de programas coordinados de educación y difusión del cooperativismo; b) Metodología inadecuada; c) Carencia y/o dispersión de recursos; d) Falta de integración educativa a nivel cooperativo y estatal; e) Contenidos ajenos a la realidad económica social del medio; f) Falta de un diagnóstico o censo de necesidades de edu-

cación en el ámbito en que se desarrolla; g) Excesiva adjetivación y falta de rigor en el lenguaje cooperativo y h) Falta de acercamiento a las distintas ciencias.

SOSTIENE, que la eficacia de la educación cooperativa depende en gran medida de los progresos que se alcancen en materia de nutrición y alfabetización, por lo cual se considera responsabilidad del Movimiento Cooperativo propender, dentro de sus posibilidades, a la solución de las carencias observadas en dichas áreas;

SUGIERE, el desarrollo de planes de educación cooperativa con niveles y lenguajes adecuados a sus destinatarios, y la conveniencia de promover el intercambio y la mutua colaboración de los Movimientos Cooperativos del continente, en especial en el área educativa proyectando su acción, hacia la integración cooperativa latinoamericana;

PROPICIA, la realización de censos nacionales de cooperativas, educación y capacitación cooperativa.

Subtema 1: Inciso b) El avance científico-tecnológico y su incorporación a la gestión de la empresa cooperativa.

La comisión aconseja el siguiente despacho sobre el tema titular:

EL SEMINARIO:

AFIRMA, que es necesario el empleo pleno de la ciencia y la técnica en la gestión de la empresa cooperativa, sobre la base del respeto a los principios y a la doctrina, como así también a las características especiales del Movimiento Cooperativo, y dentro de ello, en el planeamiento y educación cooperativa en todos los niveles.

DESTACA, la necesidad de promover la investigación científica por parte de las cooperativas y su complementación con Entidades Oficiales y/o privadas, en los rubros que resulten de interés al Movimiento Cooperativo.

Subtema 1: Inciso c) Información sobre experiencias nacionales y sectoriales en materia de educación y capacitación.

VISTO:

El trabajo elaborado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa de la República Argentina, sobre el tema mencionado y relacionado con "Información sobre las experiencias nacionales y sectoriales en materia de educación y capacitación cooperativa";

CONSIDERANDO, que del análisis de su contenido, surgen aspectos que por su naturaleza, resultan de importancia significativa ponderar, como un valioso aporte a la solución de la problemática analizada en este Seminario, por cuyas razones, la Comisión ha estimado y valorado, considerando corresponde, un despacho separado con los alcances y proyecciones que pudiere trascender a los países latinoamericanos, participantes del presente evento;

Por lo tanto, se aconseja el siguiente despacho:

Los participantes argentinos al Seminario Latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa reunido en Buenos Aires desde el 15 al 20 de marzo de 1976, verán con agrado la instrumentación efectiva de la propuesta del Instituto Nacional de Acción Cooperativa de la República Argentina en el sentido de:

Realización de un Censo Nacional de Cooperativas a fin de evaluar el grado de desarrollo del Movimiento Cooperativo en sus distintas ramas detectando sus niveles de influencia en el medio social.

Simultáneamente con el anterior realizar asimismo un Censo Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa; recopilación sistemática de datos tendientes a dar una visión global y sectorial de los centros de difusión de la educación y capacitación cooperativa.

Constitución de una Comisión Asesora Permanente en materia de Educación y Capacitación Cooperativa, donde estén representadas las entidades oficiales y privadas que participen directamente del quehacer educativo del sector, teniendo como objeto asesorar y orientar en la planificación general y específica del quehacer educativo en la rama de la cooperación.

Comisión N° 2

Subtema 2: Formas y medios en la difusión y la enseñanza del cooperativismo.

Sistemas de participación social que habiliten la comunicación entre los componentes humanos que dinamizan la gestión institucional y empresaria de la cooperativa, los socios y la comunidad.

La Comisión partiendo de la premisa de que la administración democrática, en la medida que se profundiza con la participación activa de todos los factores humanos que la componen, y de la comunidad, se convierte en importante factor de educación cooperativa. Interpreta: que dicha participación no es lo suficientemente amplia debido a:

El nivel social, económico y cultural de la comunidad donde actúa.

La falta de una amplia difusión de la doctrina cooperativa en todos los niveles.

Los problemas no suficientemente resueltos que plantea el crecimiento numérico de los asociados a las entidades, y la complejidad actual de la actividad económica.

La insuficiente aplicación práctica, de los principios en la gestión institucional y empresarial de las cooperativas.

Por lo tanto, recomienda, se adopten los siguientes procedimientos tendientes a modificar la presente situación, habilitando métodos de funcionamiento y formas organizativas, que estimulen la participación de los distintos grupos humanos que componen las entidades y la comunidad en general, tales como:

Suministrar con anterioridad a la realización de Asamblea los elementos e informaciones necesarias para lograr la comprensión y consciente participación. Tal información debe reunir las condiciones de lenguaje y forma que facilitan su asimilación.

La habilitación de comisiones auxiliares, que estimulen la mayor participación de asociados en la gestión, aceleren la formación de dirigentes, y colaboren en las actividades de los Consejos de Administración en el contacto permanente con sus asociados.

Buscar motivaciones y formas organizativas que faciliten la participación de los jóvenes y las mujeres en las actividades de las cooperativas, con el objeto de integrarlos a la vida de las instituciones.

Orientar la política de los dirigentes hacia los empleados y funcionarios, para integrarlos a los objetivos de la cooperación y capacitarlos para su mayor eficiencia.

Desarrollar actividades de carácter social, cultural y económicas que coadyuven a la integración de la cooperativa con otras cooperativas y con la comunidad.

Lograr que la actividad económica, al mismo tiempo que satisfaga necesidades objetivas del asociado, ponga de relieve la importancia de su participación consciente en la gestión cooperativa.

EN CONCLUSION: El Movimiento Cooperativo expresa anhelos de paz y liberación, comunes y vitales para toda la humanidad.

Comisión N° 3

Subtema 2: Formas y medios en la difusión y la enseñanza del cooperativismo.

Los medios de comunicación social y su utilización por el Movimiento Cooperativo.

En cuanto a los medios de comunicación social y su utilización por el movimiento cooperativo, y en particular con fines educativos, reseñamos las diferentes ideas y aportes realizados durante el Seminario.

En la misma reseña surgen destacados aspectos (la necesidad de coordinación y aportación integrada para estos fines, la falta de una cabal conciencia sobre su importancia y posibles resultados a través de una eficaz utilización en los objetivos, contenidos y técnicas) que constituyen el núcleo de la problemática en la materia.

Durante el mismo se han hecho aportes importantes en cuanto a la implementación de programas de educación a través de los diferentes medios, que en detalle se mencionan en los trabajos presentados, razón por la cual a ellos nos remitimos.

Reseñando lo que consideramos fundamental diremos que, a nivel latinoamericano, se constató la falta de conocimiento por parte de los países hermanos entre sí, de sus diversas realidades cooperativas y nacionales, que permita encarar una estrategia compartida para enfrentar los problemas de desarrollo, tanto a nivel de las economías nacionales como del Movimiento Cooperativo en su conjunto.

En este punto el interés se centró en las tareas de O.C.A., en el Seminario de Comunicaciones Sociales realizado recientemente en Panamá y en la constitución de la Comisión de Medios en el seno de la misma. Se reiteraron temas tratados o propuestos en su transcurso tales como el apoyo a la publicación del Boletín América Cooperativa, con la colaboración

de corresponsales a crearse en cada país y publicar un anuario cooperativo americano. Asimismo se trató la posibilidad de brindar asesoramiento o cursos de capacitación para iniciar en el periodismo y otras técnicas en medios, a los Movimientos Cooperativos que no las poseen. Se sugirió asimismo que la revista de la Alianza Cooperativa Internacional incluya una mayor cantidad de páginas dedicadas al cooperativismo latinoamericano, así como intensificar su difusión dedicando una preferente atención de los cooperativistas a este fin. También se propuso la creación de corresponsalías para favorecer el intercambio general de noticias, experiencias y publicaciones entre las cooperativas de América.

A niveles nacionales, las consideraciones fueron muy diversas, respondiendo en general al grado de desarrollo alcanzado por los distintos Movimientos Cooperativos de América Latina.

En primer lugar se hicieron referencias sobre los medios de comunicación en general, administrados por empresas privadas y estatales,. Y a los graves riesgos de deformación que sus mensajes pueden transmitir. Aquí se destacó la poca importancia y divulgación que realizan de las actividades del Movimiento Cooperativo en los grandes centros poblacionales, no así en los pequeños, en los que el contacto se manifiesta en forma más acentuada. De todas maneras, en muchos casos, la información es incompleta o errónea, perjudicando al movimiento en sus objetivos y limitándolo en su trascendencia social. En consecuencia se aconsejó el acercamiento a los mismos con la palabra franca en el sentido de señalar las verdades del movimiento. En cuanto a la utilización de los mismos se consideró conveniente concentrar recursos para la financiación de programas radiales y televisivos de enseñanza y divulgación.

Posteriormente se hicieron referencias concretas a la prensa cooperativa, a la adquisición o formación de otros medios de comunicación social por parte del movimiento (radio, televisión), a la edición de libros y folletos, formulando la gran aspiración de contar entre las mayores realizaciones al respecto, con un periódico cooperativo con trascendencia a nivel nacional dentro de cada país latinoamericano, reflejando todas las realidades regionales, preferentemente informativo pero también formativo o educativo.

Con referencia a la prensa escrita dentro del Movimiento Cooperativo argentino, y a simple título de ejemplo, se consideró que estaban dadas las condiciones para aceptar el desafío, siguiendo el modelo ya esbozado en otros países del Continente (caso excelsior de México) .

Además, en lo referente a los medios y su eficaz utilización para fines educativos, se señaló que era indispensable la incorporación de las técnicas modernas en la materia y, en lo fundamental, que se reorienten fines y contenidos educativos para satisfacer los objetivos cooperativos principales y lograr una efectiva inserción en la realidad de los países Latinoamericanos.

Esta aseveración final, de responder educativa y prioritariamente, a las necesidades sociales e históricas de nuestros pueblos, y la importancia de la utilización de los medios de comunicación social en programas en tal sentido, confirman el objetivo de incorporar el avance científico y tecnológico a la gestión cooperativa, para colocarla al servicio de la mayor participación democrática y social.

Igualmente, la publicidad cooperativa recibió repetidas consideraciones, con la idea de no violar en su utilización -considerada provechosa- los principios éticos del cooperativismo.

Hubo, por último, una manifestación profunda, tal vez no exactamente explicitada pero sentida en los relatores y participantes, que estos medios e instrumentos, una avanzada de la civilización, de grandes posibilidades para el mejoramiento social, muchas veces causas de deformación, manipulación y dominio, tienen y tendrán en el Movimiento Cooperativo la correcta utilización que ratifique el ideal de colocar la ciencia, la técnica, la economía y el capital al servicio del hombre.

Comisión N° 4

Subtema 2: Formas y medios en la difusión y la enseñanza del cooperativismo.

- b) Los medios de comunicación social y su utilización por el Movimiento Cooperativo.
 - b.1. Comunicación directa. Cooperativismo Escolar.

Implementación del Cooperativismo Escolar

El cooperativismo como conducta básica deseable en la vida del hombre, debe abarcar todas las áreas de la actividad en que se cumple el proceso del aprendizaje. De allí que respondiendo a las aspiraciones de cambio de conductas perdurables que formulan los objetivos generales y específicos de todos los planes y programas de estudio en los niveles primarios, medio y superior, este Seminario propone en tres perspectivas la implementación del Cooperativismo Escolar:

A) *Perspectiva informativa:* Dictar en todos los grados o niveles de cada ciclo y conforme a las características del desarrollo y maduración del alumno, contenidos de Historia y Doctrina Cooperativa.

B) *Perspectiva formativa:* Con vistas a la determinación de cambios de actitud en los alumnos integrar situaciones que reflejen los beneficiosos efectos de la conducta cooperativa en todas y cada una de las áreas y asignaturas que conforman los programas escolares; y para refuerzo, suprimir los elementos que de manera expresa o implícita, dan relevancia deformantes a pautas del individualismo y egoísmo. En todo esto podrán contribuir la producción bibliográfica y de recursos que pueda realizar el Movimiento Cooperativo y sus órganos de educación y capacitación (textos, literatura, ilustraciones, etc.)

C) *Perspectiva práctica:* Fundar y desarrollar en cada escuela una cooperativa escolar que satisfaciendo las necesidades para que nace, sea el laboratorio de concreción de la conducta del cooperativismo.

Deberá ser inspirador de esta actividad cooperativa el principio de integración, propiciado por la Alianza Cooperativa Internacional, en el Congreso en Viena en 1966; de allí que cada cooperativa escolar, trabaje solidariamente con sus semejantes del medio y estimule la proyección cultural, social y educacional de las entidades cooperativas de las diversas ramas que existan en el medio.

De manera especial se recomienda la extensión de la forma cooperativa en las escuelas de recuperación psíquica, diferenciales, etc. a efectos de que resuelvan inteligentemente sus dificultades, ejercitando sus derechos, respetando sanas normas de convivencia, respetando un Estatuto y produciendo bienestar para ellos y sus compañeros. El

mundo del futuro no admitirá rezagados. La Cooperativa hace además promoción del hombre estimulándose al máximo en sus posibilidades.

Formación de docentes en cooperativismo

Se auspicia la formación de los docentes creando la asignatura de Cooperativismo Escolar.

Para docentes en actividad, además de propuestas oficiales, se recomienda la creación de Centros promovidos y apoyados por el Movimiento Cooperativo con reconocimiento oficial de esa capacitación.

La formación del docente debería incluir su participación activa en el funcionamiento normal de las cooperativas del medio en sus distintas ramas.

Asistencia económica con fines de sostenimiento de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles.

Punto 1 - Objetivo General:

En aquellos países, donde no existan disposiciones legales, referidas a la organización de la actividad y/o enseñanza del Cooperativismo, se recomienda a las autoridades ejecutivas y legislativas de cada Nación Latinoamericana a proveer en consecuencia.

Punto 2 - Objetivo Específico:

Solicítase el estricto cumplimiento y aplicación inmediata de las normas vigentes en materia de enseñanza y capacitación establecidas por las Leyes, Decreto-Leyes, Decretos, Resoluciones, Reglamentaciones y demás instrumentos legales correspondientes, en sus respectivos ámbitos.

Punto 3 - Creación o acrecentamiento de los fondos disponibles:

a) Sector Oficial: En relación con lo señalado en los puntos 1 y 2 se recomienda la creación de un fondo específico a incluir en el presupuesto pertinente, con fines de introducción y desarrollo del sistema cooperativo.

En el caso de existir cláusulas o disposiciones vigentes, se instrumente la estructura y el método de aplicación de dicho fondo.

b) Otros sectores: Recomiéndase a efectos de incrementar los fondos de sostenimiento existentes, la contribución obligatoria por parte de las Cooperativas, establecidas en las zonas de influencia del Centro Educacional, incorporando partidas especiales derivadas de sus gastos operacionales.

Creación de un organismo nacional

Recomendar a los países latinoamericanos la creación de un organismo Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa dependiente del Ministerio de Educación con la participación del Movimiento Cooperativo.

Este fijará las pautas y programas a realizarse en materia de Educación Cooperativa de manera de coordinar y unificar su práctica a nivel nacional, adaptándola posteriormente a cada realidad específica.

Personalidad escolar

Las Cooperativas escolares organizadas según las normas establecidas o a establecer serán reconocidas mediante resolución por las autoridades educacionales de cada país, a las que se otorgará personalidad escolar, y se deberán inscribir en Registros Especiales para fines estadísticos y de inspección.

Día Internacional de la Cooperación

El primer sábado del mes de julio, se conmemorará en los diferentes niveles de todos los establecimientos de educación el "Día Internacional del Cooperativismo".

Redacción Material Didáctico

Recomendación Especial

CONSIDERANDO: Que la enseñanza de la práctica del Cooperativismo Escolar es una necesidad en América Latina.

Que en pocos países, se ha hecho conciencia de este problema y se hace práctica del Cooperativismo Escolar.

Que en la República Argentina y Uruguay está su mayor desarrollo y experiencia.

SE RECOMIENDA: Encargar a las Comisiones de las Repúblicas Argentinas y del Uruguay, para que se redacte un material didáctico orientador uniforme, que guíe su desarrollo en los países Latinoamericanos; contando con la concurrencia de aquellos países que tengan cooperativas escolares.

Pedir la concurrencia de la Organización de las Cooperativas de América por tener una Comisión Especial sobre Cooperativismo Escolar.

Continentalización del léxico cooperativo

Atento que la terminología empleada debería reflejar las características esenciales del Movimiento Cooperativo, a fin de evitar cualquier confusión o error en las actividades generales de sus entidades, como así en otras formas de asociaciones u organismos oficiales o privados, recomiéndase la inclusión del tema de referencia en el temario del 2º Seminario sobre Educación y Capacitación Cooperativa, solicitándose de todos los países, el acopio de antecedentes en la materia.

Metodología de la Educación

Considerando la necesidad de una instrumentación metodológica en la Educación Cooperativa Escolar, en todos los niveles y siendo necesario para ello una investigación y estudio profundo, los docentes integrantes de la Comisión recomendamos:

Que el material de trabajo para este efecto incluya las experiencias y las investigaciones producidas por docentes y especialistas del ámbito latinoamericano.

Designación de Secretarios Educativos en los Consejos de Administración de las Cooperativas.

A los efectos de propender a la enseñanza cooperativa, y la posibilidad de encauzarla en varias formas, consideramos de trascendental importancia recomendar la designación de un Secretario de Educación y Capacitación Cooperativa, teniendo en cuenta que el contacto directo del Movimiento con las entidades gubernamentales y de la comunidad podrá facilitar y ampliar las posibilidades reales de la concreción de este anhelo cooperativo, cuya principal función sería la de propender a la enseñanza del Cooperativismo Escolar.

Comisión N° 5

Subtema 3: Didáctica y Metodología de la Enseñanza del Cooperativismo.

1. La Comisión de estudio del subtema 3 del Seminario latinoamericano sobre Educación y Capacitación Cooperativa, que analizó el tema "Didáctica y Metodología de la Enseñanza del Cooperativismo", sostiene que "la educación es la llave maestra de la liberación" considerando que:
2. Es un derecho y una obligación para el cooperativismo integrarse al proceso educativo;
3. El movimiento cooperativo debe trascender los marcos de sus organizaciones con el fin de alcanzar a toda la sociedad;
4. Debe asumirse a la educación con un cambio de actitud que se traduzca en la didáctica del cooperativismo;
5. La educación cooperativa debe ejercerse en todos los actos de la vida, dentro y fuera de la cooperativa, con auténtica convicción;
6. Que es elemento esencial de la educación cooperativa que el trasmite fomenta una conducta de intercambio, de tal manera que todos enseñen y aprendan recíprocamente;
7. Con el fin de realizar una educación cooperativa eficiente deben descubrirse las necesidades del medio social y económico en el cual aquélla se desarrolla.

En virtud de lo expresado, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- A) Se ha detectado la necesidad de una planificación en materia de educación cooperativa, en atención a la ausencia de planes sobre el tema en los niveles continental y nacional.
- B) La educación cooperativa debe tener en cuenta la capacitación económica y el desarrollo integral del hombre.
- C) Debe adecuarse a sus respectivas necesidades, para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, la educación que se efectuará entre y para dirigentes de cooperativas, la que se realizará para las juventudes y las mujeres. Se tratará, en la educación cooperativa de desterrar el paternalismo e impulsar la participación.

- D) Debe contemplarse la educación como medio para el cambio de actitudes del hombre, fomentando la solidaridad.
- E) Objetivos específicos de la educación. De la consideración de estos objetivos surgirá la planificación adecuada.
- F) A partir de la idea de que la cooperación es un sistema educativo económico-social, la determinación de los objetivos de la educación cooperativa requerirá analizar, diagnosticar y fijar políticas de educación y capacitación cooperativa.
- G) A estos efectos, se tendrán en cuenta las etapas de la divulgación y el perfeccionamiento.
- H) El objetivo general ha de consistir en integrar al hombre con su comunidad, mediante la realización equitativa de esfuerzos y beneficios en un proceso de cambios, con plena capacidad y eficiencia.
- I) Los objetivos específicos consistirán en: a) liberación del hombre en función social; b) la realización cultural y económica de los hombres y sus comunidades; c) el intercambio y la interdependencia equilibrada de la humanidad.
- J) Planificación de la educación: Las pautas generales a aplicar para una efectiva planificación son: a) la consideración de la realidad social y económica y de las posibilidades de aplicación que ofrece el medio; b) la educación debe dirigirse tanto a los cooperativistas como a las personas que no integran el movimiento; c) entre los primeros, deberá dirigirse a socios, consejeros, funcionarios, empleados y público en general; ch) debe diferenciarse, para un mejor aprovechamiento, la educación tomando en consideración a sus destinatarios.
- K) Selección de los contenidos. Los contenidos se seleccionarán en función de la realidad de cada cooperativa y el grado de capacitación de los asociados y demás destinatarios a que se ha hecho referencia anteriormente.
- L) Organización sistemática. Para la elaboración de los programas específicos se recogerá el aporte interdisciplinario científico y técnico, en consonancia con los objetivos fijados.
- M) Métodos. El proceso educativo debe superar las técnicas pedagógicas tradicionales. Los nuevos métodos no reconocen limitaciones de aplicabilidad, y garantizan el absoluto respeto de la dignidad humana. Tales métodos han probado su eficacia en grupos humanos de las características culturales y sociales más disímiles.
- N) La comisión recomienda completar el esfuerzo educativo cooperativo interpersonal mediante la edición de manuales especializados de fácil comprensión. Hace resaltar la importancia que tiene para esos fines la técnica de la instrucción programada.
- O) Evaluación. Debe convertirse en una actividad continuada que demostrará el grado de eficacia de los métodos, tanto desde el punto de vista de los destinatarios cuanto de los trasmisores. Proporcionará los medios para perfeccionar el proceso educativo.

P) La Comisión recomienda que la Organización de Cooperativas de América encare y coordine, en el ámbito continental, la determinación de las pautas generales de la tarea educativa. A partir de dichas pautas, se encarará el proceso educativo en las áreas nacionales, regionales y locales. Con tal fin, las entidades cooperativas nacionales suministrarán información pertinente sobre sus respectivas realidades.

Recomendación

La Delegación Colombiana consciente de la importancia de este Seminario y teniendo en cuenta que el tema sobre educación y capacitación cooperativa merece tratarse mas ampliamente, presenta a consideración de los señores delegados la realización del II Seminario Latinoamericano en la ciudad de Bogotá, Colombia, el próximo año y solicitar de la organización de Cooperativas de América "OCA", institucionalización del evento, para que anualmente podamos reunirnos en cualquier otro país y desarrollar así la integración del cooperativismo latinoamericano.

La Delegación Colombiana compromete su esfuerzo para que esta idea se materialice y al efecto solicita se integre una Comisión Coordinadora compuesta por un delegado de cada país y presidida por el Instituto de la Cooperación, en su carácter de autor de la iniciación del 1er. Seminario.

Delegación Colombiana